Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 03

DÍA: 30	MES: Septiembre	AÑO: 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CD-PS-2025152	**De**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE DEPORTES, CULTURA, TURISMO Y JUVENTUDES, EN LA PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SUPÍA.			
Nombre o razón social del Supervisor:		**NIT/CC**	**CARGO**
CARLOS MARIO PALACIO RÍOS		15'927.873	Secretario de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHN JAIRO RIOS VILLA		**NIT/CC:** 1060.587.547 DE SUPÍA	

Valor del contrato:	$ 15.400.000
Plazo:	6.5 meses
Fecha de Iniciación:	16/06/2025
Fecha de Terminación:	31/12/2025

CONSIDERANDO:

- Que, entre el Municipio de Supia, Caldas y JOHN JAIRO RIOS VILLA, identificado con c.c. Nº 1060.587.547, se celebró el Contrato por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 15.400.000),** y un plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2025.

- Que, al momento de la elaboración de la presente **ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 03 del** Contrato **CD-PS-2025152,** de 2025**,** se recibieron las actividades contenidas en el objeto contractual, según informe presentado por el contratista, las cuales una vez verificadas se reciben a satisfacción por el municipio de Supía a través del supervisor del contrato.

- Que, acorde con el informe presentado en el desarrollo del contrato se ha dado una ejecución financiera del mismo, tal como se detalla más adelante.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS: CD-PS-2025152

Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	**ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 03**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES
1. Darle seguimiento a la propuesta en curso sobre el plan de acción de la política pública de juventudes. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actividades enmarcadas en dicho plan de acción.	Sostuvo en una reunión con el secretario de Gobierno Mario Bueno Abello para analizar el proceso juvenil desde su Secretaria y para concretar acciones de emprendimiento juvenil y cumplimiento de la Política Publica en la Secretaria de Movilidad.
2. Elaborar planes, programas y proyectos con la juventud del municipio de Supía y acompañar los proyectos emprendidos desde el Consejo Municipal de Juventudes y la Plataforma Juvenil.	Realizó una reunión virtual con la plataforma Municipal de Juventudes, para coordinar y evaluar la eficacia de aprender marketing digital, en el proceso de emprendimiento juvenil, donde se concluyó que si era una necesidad juvenil en temas de emprendimiento
3. Velar por el óptimo funcionamiento de la Plataforma Juvenil, garantizando la ejecución de al menos (1) sesión por mes.	Realizó una reunión en donde se concretó la programación de la semana de la juventud la cual fue concertada con la juventud del municipio representada en los colectivos juveniles de la Plataforma Municipal de Juventudes.
4. Participar en el diseño e implementación de políticas, programas y proyectos dirigidos a la población joven en las entidades territoriales.	Participó en el acompañamiento al programa Jóvenes de Ambiente y su programa BOTCAMP.
5. Presentar los informe y requerimientos necesarios ante los entes de control, así mismo mantener actualizada la documentación necesaria en torno al sector juvenil del municipio.	Dio respuesta a las circulares que llegan desde procuraduría, entre otros y que requieren información sobre todo en referencia a las elecciones del CMJ.

6. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.	No se presentaron situaciones que pusieran en riesgo la ejecución del contrato. Todas las actividades se desarrollaron conforme a lo planeado.
7. Brindar acompañamiento a las seis instituciones educativas en las elecciones de personero estudiantil, de igual manera realizar un encuentro con los seis personeros estudiantiles del municipio, garantizando la logística necesaria.	Realizó la gestión y acompañamiento a la Secretaria de salud en su intervención y charla sobre salud sexual, esta charla surge de un clamor de los personeros estudiantiles, la cual salió a flote en una reunión previa con ellos.
8. Brindar acompañamiento y asistencia a la jornada electoral de los Consejos Municipales de Juventudes, así mismo capacitar a los jóvenes candidatos sobre el Sistema Nacional de Juventudes.	Participó en el acompañamiento al comité de garantías electorales, así como al comité de organización electoral, ambos en torno a la realización sana de las próximas elecciones del CMJ, además acompañó la mesa de víctimas en su proceso de elección de curules especiales.
9. Proyectar y planear la realización de la Semana de la Juventud involucrando a la población juvenil de la zona rural, urbana y jóvenes de comunidades étnicas y grupos minoritarios.	Trabajó en la proyección de la semana de la juventud, procurando concertarla con los jóvenes, por lo tanto, se hizo a través de la plataforma municipal de juventud, personeros estudiantiles, entre otros actores juveniles.
10. Participar mediante apoyo logístico en las actividades realizadas por la Secretaría de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes relacionadas con el objeto contractual.	Realizó apoyo en el Encuentro Zonal de bandas realizado en el municipio.

11. Responder por el inventario y el buen uso de los bienes muebles e inmuebles a su cargo.	Garantizó que todos los elementos asignados al contrato se mantengan en buen estado. No se registran daños, pérdidas o incidencias.
12. Utilizar en su gestión la imagen institucional y dar los créditos correspondientes a la Alcaldía de Supía.	Utilizó adecuadamente la imagen institucional de la Alcaldía de Supía, logos y créditos visibles.
13. Implementar en todo material diseñado, publicado o similar (impreso, digital o audiovisual) el logo institucional, previamente aprobado por la Alcaldía de Supía, asegurando que la gestión contractual se acoja en su totalidad al "Manual de Comunicaciones"	Ha garantizado el cumplimiento del **Manual de Comunicaciones** de la Alcaldía de Supía, implementando el uso de los logos institucionales en todo el material diseñado, publicado o difundido (impreso, digital o audiovisual) dentro del marco del contrato.
14. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando todo caso la configuración de una relación de subordinación.	Las obligaciones contractuales se han ejecutado de **buena fe,** garantizando el cumplimiento de las responsabilidades asignadas. Ha trabajado con **autonomía y compromiso,** alineando las acciones con los objetivos del contrato y manteniendo una comunicación efectiva con las instancias correspondientes para el desarrollo adecuado de las funciones.
15. Evitar la ejecución de actividades no contenidas en las obligaciones contractuales, ya que no serán reconocidas ni remuneradas por la entidad contratante.	No se ejecutaron actividades fuera de las obligaciones contractuales durante el periodo del informe. Todas las tareas realizadas corresponden a lo establecido en el objeto del contrato.

Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	**ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 03**

El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al Contrato de Prestación de Servicios Nº CD-PS-2025152, por parte del MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS, quién de acuerdo a la forma de pago pactada se realizará un pago correspondiente al **INFORME 03 (TRES)** de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro. En todo caso, el pago del contrato estará sujeto a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

Se constató la certificación del pago de aportes de Seguridad Social, acompañado del informe de las actividades realizadas.

Resumen General del Estado del Contrato.

El presente documento corresponde a la aprobación del **INFORME 03 (TRES)** de supervisión realizado al contrato CD-PS-2025152 con el objeto antes enunciado, por lo que del análisis de los documentos soporte allegados por el contratista y las diferentes actividades desarrolladas por éste en relación con el objeto a contratar, se concluye que ha venido ejecutando a satisfacción las obligaciones emanadas del contrato y por lo tanto se procede a autorizar el pago parcial aquí contenido.

El Contratista aportó planilla No. **8638081913** con fecha de pago: **22/09/2025** por un valor de **$416.600** que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1502-2012.

Análisis financiero:

VALOR CONTRATADO	**$ 15’400.000**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	**$ 6’600.000**
PAGOS PARCIALES REALIZADOS EN ACTAS ANTERIORES	**$ 4’400.000**
VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA POR EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**$ 0**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR ACTIVIDADES NO REALIZADAS VALOR DISPONIBLE PARA LIBERAR	**$ 0**
VALOR AUTORIZADO DE PAGO SEGÚN LA PRESENTE ACTA	**$ 2’200.000**
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL CONTRATO	**$ 8’800.000**

Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	**ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 03**

El análisis se realizó a partir del contrato de Prestación de Servicios Nº. **CD-PS-2025152**, teniendo en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos, el compromiso económico adquirido, valores causados, ejecutados, pagados y pendientes por Pagar al Contratista. En virtud de lo expuesto se autoriza el pago **POR CONCEPTO de esta acta de SUPERVISIÓN No. 03 (TRES)** del contrato **CD-PS-2025152** la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2'200.000).**

Para constancia, se firma la presente acta el 30 del mes de septiembre de 2025

CARLOS MARIO PALACIO RIOS
Secretario de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes
Supervisor